

El posacuerdo y Paz Total. Entre la guerra y la violencia criminal

The Post-Agreement and total peace. Between war and criminal violence

Autor: Carlos Medina Gallego

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v22.n44.2024.18851>

Para citar este artículo:

Medina Gallego, C. (2024). El posacuerdo y Paz Total. Entre la guerra y la violencia criminal. *Derecho y Realidad*, 22 (44), 15-31.



EL POSACUERDO Y PAZ TOTAL. ENTRE LA GUERRA Y LA VIOLENCIA CRIMINAL*

THE POST-AGREEMENT AND TOTAL PEACE. BETWEEN WAR AND CRIMINAL VIOLENCE.

Carlos Medina Gallego

Docente investigador
Grupo de investigación en Seguridad y defensa Gisde Universidad Nacional de Colombia
medinagallegocarlos@gmail.com

Recepción: Noviembre 8 de 2024

Aceptación: Diciembre 2 de 2024

RESUMEN

Este artículo surge en el contexto del desarrollo del proyecto de investigación, el cual busca dar razón por la transformación del conflicto en el desarrollo del posacuerdo del año 2016 y el surgimiento de la política de Paz Total, a través de la Ley 272 del 2022, que tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado.

El concepto de Paz Total convoca una reflexión que está mucho más allá de las estrategias y los procedimientos que deben seguirse, para poner fin a los ciclos de

violencia y guerra que ha vivido el país; es un concepto que toma en consideración lo anterior, pero se extiende a una concepción integral de paz, la cual se fija como propósito las posibilidades de establecer una sociedad que se erija sobre un modelo de construcción social e institucional de bienestar general, ejercicio pleno de derechos, democracia efectiva y convivencia pacífica. El artículo busca hacer las precisiones conceptuales básicas para el entendimiento del concepto y aborda las dinámicas de diálogo y conversaciones derivadas de él.

* Artículo de reflexión

PALABRAS CLAVES

Paz Total; insurgencia; resurgencia; disidencia; grupos criminales.

ABSTRACT

This article arises in the context of the development of the research project, which seeks to explain the transformation of the conflict in the development of the 2016 post-agreement and the emergence of the total peace policy, through Law 2272 of 2022, which aims to define peace policy as a state policy.

The concept of Total Peace calls for a reflection that is far beyond the strategies and procedures that must be followed, to put an end to the cycles of violence and war that the country has experienced; It is a concept that takes into consideration the above, but extends to a comprehensive conception of peace, which sets as its purpose the possibilities of establishing a society that is built on a model of social and institutional construction of general well-being, full exercise of rights, effective democracy and peaceful coexistence. The article seeks to make the basics conceptual clarifications for understanding the concept and addresses the dynamics of dialogue and conversations derived from it.

KEYWORDS

Total Peace; insurgency; resurgence; dissidence; criminal groups.

PRESENTACIÓN

La historia política colombiana se ha desarrollado dentro de las tensiones sociales y políticas, alrededor de la formación de la nación colombiana, el Estado-Nacional, un gobierno republicano democrático, la construcción de una sociedad de desarrollo y el crecimiento económico, garante de derechos y constructora de bienestar. Todos los procesos están atravesados por formas de violencia estructural, delincuencia organizada nacional y transnacional y un crónico conflicto social y armado que se niega permanentemente a tener fin, al punto

de poderse afirmar que, desde el mismo origen del Estado colombiano, la violencia y los conflictos armados han sido un elemento constitutivo de la identidad nacional y la construcción estatal, manteniéndose una constante tensión entre la continuación de la guerra y los deseos de establecer una sociedad democrática y en Paz Total (Medina, 2023).

No han sido pocos los esfuerzos realizados por la sociedad colombiana para poner fin a la violencia y a la guerra y avanzar en las necesidades y retos del desarrollo económico y social, desde una perspectiva en la que se amplia y profundiza la democracia y se propician nuevas formas de participación y de gobernabilidad.

En este contexto, en el año 2016, se cerró un ciclo de confrontación, en un proceso de solución política al conflicto social y armado entre el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (Farc-EP); sin embargo, tras la firma de este acuerdo, se mantuvo la insurgencia del ELN en un proceso de paz inconcluso y se fueron generando nuevas dinámicas de violencia y conflicto en los territorios, con la persistencia de distintas disidencias, las cuales no se acogieron al proceso de paz sino que, con la idea de que los gobiernos no cumplen con lo acordado, decidieron continuar el conflicto, con el propósito de mantener el control territorial y poblacional y los privilegios y beneficios que generaron las economías del narcotráfico y las actividades ilegales en la consolidación de su llamada “economía de guerra”.

A esto se sumó el retorno de los firmantes del acuerdo a la guerra, como resultado del incumplimiento y de los procesos de entrapamiento jurídico y político de dirigentes que sostuvieron, durante las conversaciones, un punto de vista crítico, lo que dio origen al proyecto de la Segunda Marquetalia, como un fenómeno de resurgencia.

Ahora bien, la violencia en Colombia no solo se desarrolla desde las lógicas de los movimientos insurgentes de naturaleza

política y con un importante componente social, sino que igualmente se realiza desde las formas organizadas de la criminalidad, articuladas al narcotráfico, la minería ilegal y un portafolio amplio de criminalidad que, en ocasiones, opera en convivencia con sectores sociales, económicos y de la fuerza pública, contra los territorios y las poblaciones. En este sentido, los grupos narco-paramilitares, con una amplia incidencia en los territorios y sobre las poblaciones, han hecho de la violencia un factor de producción económica de altísima rentabilidad, además que han posibilitado el desarrollo de un modelo de capitalismo criminal que se inserta, no solo en la economía formal del país, sino en el mundo global.

UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE PAZ TOTAL

En Colombia se ha intentado varias veces negociar con diferentes tipos de organizaciones armadas, las cuales se mueven entre la lucha armada, con razones políticas, los fenómenos paramilitares que operan en connivencia con la fuerza pública y sectores Empresariales y la delincuencia organizada, que se agrupa en torno a las actividades del narcotráfico. Algunos de estos procesos han sido exitosos, inicialmente con desarrollos posteriores, que no le han permitido a la sociedad colombiana superar los fenómenos de la lucha armada, la violencia criminal y el narcotráfico.

En el país, por ejemplo, se intentó negociar con los carteles de Medellín (Pablo Escobar), de Cali (los hermanos Rodríguez Orejuela) y del Norte del Valle (los hermanos Henao), pero todos estos procesos, en general, tuvieron desenlaces violentos.

Cabe anotar que el presidente Álvaro Uribe desarrolló el proceso de paz con los paramilitares, el cual dio origen a la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), pero igualmente, cuando los paramilitares comenzaron a hablar sobre las relaciones con el Estado, la fuerza pública y los sectores empresarial y político, se generaron desenlaces que terminaron en la

extradición de sus principales comandantes, el encarcelamiento de las bases de las organizaciones y el resurgimiento del fenómeno paramilitar bajo nuevas dinámicas de control territorial y poblacional, así como la realización de todo tipo de actividades ilegales.

El presidente Juan Manuel Santos, por su parte, desarrolló un proceso de solución política con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP), el cual condujo a los Acuerdos de Paz del Teatro Colón, y dejó una mesa en marcha con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que la administración del presidente Iván Duque abandonó en el marco de una política de Paz con Seguridad, la cual reactivó la guerra y detuvo bajo “simulación” la implementación del Acuerdo de Paz.

Ahora bien, la administración de Gustavo Petro y Francia Márquez ha puesto en consideración de la sociedad colombiana un conjunto de enunciados alrededor de la Paz Total, los cuales han despertado entusiasmos, inquietudes y críticas en distintos sectores. Esta, en esencia, es una propuesta que abre una ventana de oportunidad a todas las organizaciones armadas ilegales y a las actividades del crimen organizado, alrededor del narcotráfico, a fin de que transiten en distintos escenarios y con diferentes tratamientos el camino de la justicia y el ordenamiento constitucional y legal.

Dicha propuesta de Paz Total debía hacer tránsito en una amplia discusión, que afinara las ideas fuerza que debieron dar origen a una política pública sólida, resguardada por el orden constitucional y legal de la nación, y construida sobre el apoyo que concede la voluntad popular de paz, bienestar, democracia y desarrollo. Una propuesta en la que se combinara, de manera clara, la solución política negociada con una política criminal de acogimiento y sometimiento a la justicia, así como un conjunto de prerrogativas y un margen de “impunidad”, estrictamente necesario para hacerla viable, aspecto este que suele ser difícil y complejo (Medina, 2023).

Por medio de distintos pronunciamientos, el gobierno del Pacto Histórico ha buscado hacer las precisiones necesarias sobre el concepto de Paz Total, con el fin de que adquiera las justas proporciones de entendimiento de los aspectos de solución política y política criminal, que se circunscriben al ordenamiento constitucional y legal, al igual que al mandato de paz consignado en la Constitución Política y demandado por el sentir de la nación colombiana.

La propuesta de que la Paz Total es una apuesta con grandes riesgos y dificultades de implementación, que debe tomarse en consideración y tratarse adecuadamente, según la naturaleza de cada actor dispuesto a transitar a la vía de la institucionalidad, bajo el amparo de la ley, y bajo el propósito de construir una sociedad al margen de la violencia, la criminalidad y la guerra estructural. Además, esta propuesta busca superar el ciclo interminable de violencia, en una oferta diferenciada de conversaciones y una solución política o un acogimiento y sometimiento a la justicia.

En este sentido y en el camino de definir una política de paz, se expidió la Ley 2272 de 2022, que tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado. Para ello, adiciona, modifica y proroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, en donde se crea el Servicio Social para la Paz, entre otras disposiciones.

En esta ley el gobierno señala que la política de paz es una política de Estado, la cual será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, así como participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con en la relación con los procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Asimismo, los instrumentos de la Paz Total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que

eviten la impunidad y garanticen, en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

De igual manera, la ley se preocupará por señalar que la política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y a los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. En tal sentido, el cumplimiento con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán también garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, en la construcción de las políticas públicas de paz.

Asimismo, de la política de paz de Estado hará parte la cultura de Paz Total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello se contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. Y, finalmente, la política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos (Ley 2272 de 2022).

Bajo estas orientaciones de orden legislativo, el gobierno dispondrá de los mecanismos y procesos necesarios para emprender diálogos de paz y de solución política y abrir una puerta a las organizaciones ilegales para el sometimiento a la justicia con garantías.

Diálogos de paz y solución política

Los diálogos de paz y solución política se dan cuando el actor se reviste de un componente político reconocido y aceptado por las formas de su devenir histórico, las razones de su lucha política y la incidencia que tiene sobre las poblaciones y los territorios. Entre esta modalidad de actores se encuentra el ELN, las resurgencias de las Farc-EP, Segunda Marquetalia y las

disidencias de las Farc con sus respectivas fragmentaciones y desarrollos territoriales; cada una de estas organizaciones tiene, en el marco de la política de Paz Total, un tratamiento particular derivado de sus propios procesos.

a. El ELN tiene un proceso de paz con un acumulado en formulación de agenda y metodologías de participación de la sociedad civil, el cual estuvo detenido durante cuatro años y ha entrado en una etapa de reactivación, no sin grandes dificultades y estancamientos. La organización ha contado con todas las garantías para retomar el proceso con el gobierno, en unos diálogos que han tenido significativos desarrollos y no pocos problemas.

b. Los grupos armados guerrilleros han estado ligados, de una u otra forma, a la economía del narcotráfico y a la construcción, en general, de unas economías de guerra, las cuales se alimentan de prácticas ilegales, pero tienen reivindicaciones políticas que, aun cuando se han ido erosionando, están en la raíz de su alzamiento armado (Medina, 2018). Esto ha obligado a un tratamiento político diferenciado, el cual atraviesa necesariamente conversaciones y diálogos de paz conducentes a un acuerdo político de finalización del conflicto y de reincorporación a la vida social, económica y política de la nación y el Estado, con suficientes garantías que impidan el retorno a las armas.

c. Algunos de esos grupos, como por ejemplo las resurgencias de las Farc-EP, Segunda Marquetalia, han pasado por acuerdos de paz y han regresado a las armas por incumplimientos y violación de las garantías de seguridad establecidas en los acuerdos, propiciadores de entrapamientos jurídicos y amenazas de extradición. Con este grupo es necesario encontrar una ruta de desarme y de reincorporación viable, con acogimiento a la justicia. No se trata con ellos de iniciar un nuevo proceso de diálogos, conducente a

un acuerdo. Es de esperar que esta organización suscriba su apoyo a la implementación plena del Acuerdo de paz firmado en el año 2016.

d. En el caso de los múltiples grupos de las disidencias de las Farc-EP, que no suscribieron el acuerdo y se agruparon bajo el llamado Estado Mayor Central, es necesario encontrar una ruta a partir de la caracterización de estas y de las propuestas que conduzcan a su desmovilización, conforme se consoliden las conversaciones y acuerdos con estas organizaciones, las cuales se presentan fragmentadas y enfrentadas.

Una política criminal de acogimiento y sometimiento a la justicia

En la propuesta de Paz Total tiene cabida una política criminal de acogimiento y sometimiento a la justicia. Esta política se desarrolla en el marco de una propuesta motivacional, que hace una oferta de justicia con un margen de “impunidad”, proporcional a los aportes que se realicen, para superar de manera clara y definitiva, el crimen transnacional del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada, los cuales azotan los territorios (paramilitares, bandas criminales, narcotráfico, etc.). Existen también grupos que se han dedicado exclusivamente a los negocios de carácter ilícito, no solo al narcotráfico, sino a la minería ilegal, a la extorsión, el secuestro, el contrabando y el tráfico de personas, entre otras actividades, de un portafolio amplio de criminalidad y que pueden tener exigencias con relación a poblaciones sobre las que ejercen un control, pero cuya sustancia no es propiamente corresponde a la de un cambio de régimen político. En ese nivel de especificidad se debe intentar buscar una solución definitiva, preservar esas diferencias y buscar los caminos convergentes hacia la concepción de Paz Total.

Ahora, con las llamadas “bandas criminales” o “redes de organización criminal”, paramilitares o neoparamilitares,

grupos armados organizados (GAO), que están ligados al narcotráfico, no se trata de un proceso de solución política negociada sino un diálogo dirigido a buscar una ruta de acogimiento y sometimiento a la justicia con beneficios. Allí debían estar básicamente el Clan del Golfo, Los Pachencia, Los Caparros, Los Rastrojos y Los Pelusos que, si bien en su origen representaron disidencias del Ejército Popular de Liberación (EPL), su nivel de descomposición alrededor del narcotráfico permite ubicarlos en la oferta de Paz Total que conduce al acogimiento y el sometimiento a la justicia (Medina, 2022).

En términos generales, las organizaciones criminales deben entregar las armas al Estado, acordar unas condiciones de seguridad y bienestar para que quienes han integrado estos grupos tengan una vida digna. Esto, una vez cumplan los requerimientos de la solución jurídica en materia de justicia porque, como es lógico, tiene que haber penas conforme a la oferta que se establezca en el desarrollo del proceso. Desde luego, el concepto de Paz Total parte de la premisa de que la solución jurídica no es de impunidad total, sino de una política criminal diferenciada en beneficios jurídicos, soportada sobre la voluntad de las organizaciones de someterse a la justicia, contribuir con la verdad, aportar a la lucha contra el crimen y reparar económica y socialmente a las víctimas y a los territorios.

A los beneficios jurídicos debe agregarse la posibilidad de continuar con un “patrimonio” que les permita construir nuevas economías, que les garanticen un nivel de vida aceptable. Pero, igualmente, tomar en consideración la posibilidad de pagar penas carcelarias y desarrollar acciones reparatorias con los territorios y con las víctimas. El tema no resulta fácil cuando convoca a los grandes empresarios del narcotráfico, articulados con los procesos de las economías convencionales y con el lavado de activos. Se trata, en lo esencial, de detener el proceso de producción y tráfico de narcóticos que alimenta la violencia y la guerra y compromete economías de capitalismo criminal, que es necesario

desmontar. (Medina, 2022). En este sentido, existe suficiente trabajo de investigación judicial para abrir procesos a empresarios del narcotráfico y a empresarios convencionales, unidos al lavado de activos que pueden, en el marco de esta propuesta de Paz Total, seguir una ruta de sometimiento a la justicia con beneficios y compromisos claros de acción reparatoria con la sociedad colombiana y con la democracia.

No se trata entonces de meter a todas las organizaciones armadas que operan en el territorio, con distintos y contradictorios propósitos y fines en un único proceso, con una única salida para todos. Se trata de activar, de forma simultánea y en niveles distintos, procesos que sean convergentes, pero cada uno de ellos en su especificidad.

El Estado y la sociedad como garantes de la paz y la convivencia democrática

La propuesta de Paz Total tiene que buscar una ruta de reparación integral de las comunidades y de los territorios, los cuales han sido víctimas del conflicto armado, la violencia y el narcotráfico. Se debe garantizar la presencia integral del Estado en los territorios, con una oferta eficaz de seguridad y de derechos fundamentales, que armonice las políticas de seguridad con las de desarrollo económico y social, de bienestar y de gobernabilidad, así como con las de convivencia democrática.

Se requiere de un nuevo modelo de intervención del Estado en los territorios, que genere una decidida participación de la población y de las comunidades organizadas, en la construcción de sus propias rutas de desarrollo y bienestar, las cuales contribuyan al mantenimiento de las condiciones de convivencia pacífica, fortalezcan la gobernabilidad y sean protagonistas centrales de la gestión de las políticas públicas, de las agendas, los proyectos y los planes integrales de desarrollo, viabilizando en lo posible los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET) (Medina, 2023).

También, es absolutamente necesario construir procesos organizativos sólidos y eficaces de la población, como parte integral del desarrollo de un modelo de democracia progresista, que se extiende a todos los ámbitos de la vida social en los territorios. Un modelo de organización que construya procesos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, con una participación decidida de las mujeres, los jóvenes, las comunidades étnicas y los movimientos sociales, sin que estos pierdan sus autonomías y su componente crítico y de movilización.

Este modelo supone entender la democracia progresista como un proceso histórico, construido sobre la base de la participación social, en los aspectos económico, político y de gestión pública de una sociedad que persiste en el bienestar general de la población y en su seguridad, en un ámbito de convivencia pacífica.

De acuerdo con ello, se debe entender la democracia progresista como un modelo de ejercicio de la libertad individual y colectiva, centrado en una estrecha alianza del poder del Estado con las distintas formas de organización del poder popular y social, que se expresa con la capacidad de la sociedad, en su conjunto, de generar transformaciones estructurales que conduzcan al bienestar general, a la convivencia fraterna y a la seguridad.

Este concepto no excluye la existencia de la propiedad privada de los medios de producción, sino que persiste en el carácter social y redistributivo de la producción social y de la riqueza. El modelo económico toma en consideración la importancia que tiene el sector privado en el desarrollo de la economía y la sociedad, en una perspectiva en la que los procesos de acumulación no se construyen por medio de la generación de pobreza, sino de bienestar; esto demanda una mayor contribución tributaria y fiscal, sin que esto implique la afectación de las economías de iniciativa privada (Medina, 2022).

Así las cosas, el concepto de Paz Total conduce a la construcción diferenciada de una sociedad y un Estado, en el marco de una concepción de democracia progresista que se une a la democracia económica, social y política, de modo que genera comunidades participativas con poder de decisión y gestión pública, así como nuevas y dinámicas formas de gobernabilidad en las que interactúan, de manera integral y complementaria, la iniciativa pública con la privada y comunitaria.

La Paz Total entre la guerra y la violencia criminal

Pensar las dinámicas de reconfiguración de relaciones de poder y de fuerza en los territorios y sobre las poblaciones, las formas de violencia, las estrategias de los actores involucrados y las implicaciones que tienen en la población colombiana, además de resaltar el papel del acuerdo de paz, sus alcances y el contraste con lo que se vive, en términos de violencia en el territorio y determinar lo que se ha logrado y lo que ha empeorado la situación en el país, obliga a establecer una aproximación teórico y conceptual que permita adelantar la reflexión, en un marco interpretativo claro, que ayude a explicar la complejidad del conflicto en el posacuerdo.

Un primer concepto que se quiere abordar, dada la presencia del ELN en el escenario del conflicto y el reclamo de las disidencias y resurgencias de su naturaleza política, es el de *insurgencia*.

Dicho concepto de *insurgencia* se puede abordar desde múltiples ámbitos; según O'Neill (2010), es un determinado grupo social o de personas que se revisten de la connotación de movimiento político y militar, el cual tiene como objetivo derrocar a un Gobierno o cambiar las ideologías dominantes, mediante la acción de guerrillas u otras formas de guerra irregular.

Kilcullen (2010), por su parte, determina la *insurgencia* como todo grupo que opta por

una forma de conflicto armado en la que, la parte beligerante, busca cierto control territorial y de poder político, interviniendo a gran parte de la población mediante la instauración de unidades de guerrilla o a través de otros medios violentos y coercitivos, en una envoltura de naturaleza ideológica y política. Wieviorka (2013), finalmente, señala que la insurgencia es un “movimiento social y político que surge en respuesta de la opresión y la injusticia, y que se moviliza para desafiar el poder establecido y transformar las estructuras políticas y sociales existentes”.

Desde estos enfoques, la insurgencia se constituiría como una práctica de acción política y militar de una comunidad de sentido, la cual se reviste de propósitos políticos e ideológicos en torno a las posibilidades del ejercicio del poder, al interior de un Estado o un territorio determinado, en oposición a las formas del poder dominante, como poder instituido. La insurgencia, al respecto, se fija un conjunto de propósitos, dirigidos a propiciar cambios estructurales en la sociedad de la que hace parte, con la finalidad de garantizar derechos y favorecer a los sectores subalternos. El movimiento insurgente como tal, se fija entonces como propósito último, la transformación del Estado y la sociedad.

Por su parte, las *disidencias* constituyen grupos que se apartan de los procesos y orientaciones que tienen una organización insurgente o político militar, para ganar sus propias autonomías, en relación con las estructuras de poder internas y determinar libremente la ruta de sus acciones.

Según Gutiérrez Sanín (2018), las disidencias son aquellos grupos que desafían el orden de la autoridad del grupo guerrillero, en este caso de las Farc y del proceso de paz, para continuar con su accionar en los territorios, por lo general, movidos por intereses que están más allá de lo político, en el universo de la “privatización” de las economías de guerra, dedicándose a delinquir en actividades como el narcotráfico, el secuestro o la extorsión. Por su parte, el analista en seguridad Carlos

Garzón (2019), señala que las disidencias son todos los grupos que se separan de las Farc por distintas razones, sean ideológicas o por el territorio, manteniendo cierta jerarquía y cohesión o interna.

De esta manera, soportados sobre estas definiciones básicas, se debe considerar que las disidencias, como agrupaciones que han tomado distancia y se han separado de las relaciones de poder existentes y al interior de una organización y de las cadenas de mando, para ganar las autonomías que definan, sin otro control que ellas mismas en las rutas de su accionar político, social y económico.

Su origen puede estar en un distanciamiento político real, en relación con planes y proyectos estratégicos de la organización matriz, formas de operar o el establecimiento de relaciones políticas y rutas de solución negociada del conflicto, con las que no están de acuerdo. Pero igualmente, las disidencias pueden surgir de intereses personales y de la captura de actividades económicas ilegales, con el propósito de enriquecimiento privado de los mandos, lo que las saca de la órbita de lo político y las ubica en lo exclusivamente delincuencial y criminal, así tengan en la apariencia apoyos sociales, dadas las actividades que realizan para la consolidación de sus economías de capitalismo criminal.

En el caso colombiano, las *disidencias* están representadas por los grupos de las Farc-EP que no llegaron a la firma del acuerdo y que se agrupan alrededor de lo que se ha denominado el Estado Mayor Central (EMC), Bloques Gentil Duarte, Jorge Suarez Briceño y Raúl Reyes y otras estructuras que se localizan en antiguos territorios ocupados por las Farc, en el pacífico colombiano, en la región de Arauca y el Catatumbo, el sur de Bolívar, el bajo Cauca y el nordeste antioqueño.

En el desarrollo del proceso de paz con el ELN, un sector de esta organización, que se localiza en el sur del país, en el departamento de Nariño y conocido como Comuneros del Sur, ha tomado distancia del proceso central que se desarrolla con el ELN y, como

disidencia o “grupo aparte”, ha constituido su propia mesa de conversaciones.

El concepto de *resurgencias* tiene distintas interpretaciones, pero todas en general apuntan a señalar la reactivación de una organización en el campo de las acciones político-militares, de las cuales han hecho parte. La politóloga Cynthia Enloe (1990) menciona que las resurgencias son “la renovación de un movimiento político o social, que había sido previamente debilitado o suprimido”.

Por su parte, Maffesoli (1982) define a las resurgencias como “el renacimiento de una conciencia colectiva que se manifiesta a través de la aparición de nuevas formas de vida social y cultural”, definición que se separa un poco del caso de las resurgencias de las Farc, que surgen en un proceso de incumplimiento del acuerdo de paz y de entrapamientos jurídicos, con amenaza de extradición de sus dirigentes y, que como resurgencias, buscan mantener los acumulados históricos y los propósitos políticos, en un contexto de reorganización armada y redefinición de su estrategia militar.

Por último, García Canclini (2014), conceptualiza a las resurgencias como “la reaparición de movimientos políticos y sociales que habían perdido fuerza en el pasado, pero que ahora han vuelto a emerger con nuevas formas de organización y acción”.

En general, las resurgencias, en el marco del conflicto colombiano, corresponden con los sectores de la organización de las Farc-EP, firmantes del acuerdo de paz, que sienten el peso del incumplimiento en la implementación del mismo, acompañado de una estrategia de entrapamiento jurídico y político dirigido contra un sector de la dirigencia de los firmantes (Iván Márquez, Jesús Santrich, Hernán Darío Velázquez, Henry Castellanos Garzón, entre otros) con propósitos de involucramiento en actividades del narcotráfico y extradición. Estas resurgencias surgen en un relanzamiento de los imaginarios farianos y en una recuperación de los símbolos, figuras

y procesos históricos de la misma, bajo la denominación de “Segunda Marquetalia”.

En el caso colombiano, la violencia no se reduce a las acciones de los grupos insurgentes, las disidencias o las resurgencias, también existen diversos *grupos criminales* unidos, la mayoría de ellos en actividades del narcotráfico y la minería ilegal y un portafolio de criminalidad amplio que desarrollan en los territorios.

Según Rico (2016), las *bandas criminales* son “grupos que se caracterizan por su estructura y su orientación hacia actividades ilegales, las cuales les permiten obtener beneficios económicos y mantener el control territorial y social en sus áreas de influencia”. Sergio Guzmán (2018), menciona que las bandas criminales son “grupos que se organizan en torno a una estructura jerárquica y territorial, y que utilizan la violencia y la intimidación para imponer su control sobre determinados territorios y actividades ilícitas”. Este comportamiento hace que algunos investigadores y analistas del conflicto armado no demarquen diferencias esenciales con los grupos armados, que tienen un componente político y los equiparen en igualdad de condiciones, señalando que la diferencia radica esencialmente en que los integrantes en unos tienen beneficios económicos y en otros no (Trejos 2022).

Pero, es importante establecer en la caracterización de las bandas criminales, que más allá de su incidencia en los territorios y sobre las poblaciones, sus economías y sus propósitos son esencialmente económicos, en el marco de un modelo de acumulación de capitalismo criminal, que interactúa con sectores de la sociedad convencional en el lavado de activos y la concentración de la propiedad por la vía de las economías del despojo.

Las bandas criminales constituyen fuerzas neoparamilitares y narcoparamilitares en procesos de agrupamiento de red que les permite operar en distintas regiones del territorio colombiano y recibir y ejecutar ordenes según los propósitos que fijen los

cabecillas de la organización y sus asesores, los que frecuentemente quieren aproximar este tipo de organización a propósitos políticos.

Es indiscutible tener en cuenta que su capacidad de incidencia y acción compromete sectores de la sociedad convencional, de la economía territorial y de la conducción político-administrativa de los municipios y departamentos en los que hacen presencia, incluso de la institucionalidad del orden nacional.

En el caso colombiano, el grupo más representativo de este tipo de organización criminal lo representa el Clan del Golfo, que también se hace llamar Autodefensa Gaitanistas de Colombia (AGC). Sin embargo, existen otros grupos que representan la macrocriminalidad urbana y que han ganado sus propias identidades como los Shotas y los Espartanos en Buenaventura; Los locos Yam y los mexicanos en Quibdó, o los Pachencas, que también se hacen denominar, Autodefensa Campesinas de la Sierra Nevada (ACSN).

Lo cierto es que en el conflicto colombiano se ha producido un desplazamiento en el sentido de la confrontación armada y la violencia del campo de la política, con fines de transformación revolucionaria y altruista, al campo de la economía, en la configuración de un modelo de economía capitalista criminal y mafiosa, de carácter privado, cuyo factor productivo lo constituye la violencia y una particular “economía de Guerra” con apropiación privada.

La Paz Total avances, estancamientos y retrocesos

Un gran esfuerzo realiza el gobierno para avanzar en el camino de la Paz Total, alcanzando importantes logros en materia de constitución de mesas de conversación, agendas de diálogo y participación de distintos sectores de la sociedad civil. Pero, igualmente, no han sido pocas las dificultades, problemas y desaciertos que se han tenido en lo que va del gobierno, en

materia procedimental, que van reduciendo el tiempo de las posibilidades de llegar a acuerdos significativos, con desarrollos concretos y en pro de la conquista de objetivos y metas claras. Tampoco se ha entendido, con suficiente claridad que, en materia de avances en los procesos de diálogos y acuerdos de paz, el tiempo es un recurso político no renovable y que este se pierde y no se recupera y puede generar situaciones complejas de estancamiento y retrocesos de los procesos en marcha.

En este punto, el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ha experimentado múltiples fases de desarrollo y conflictividad desde su inicio en agosto del 2022, con la llegada al poder del presidente Gustavo Petro, quien ha manifestado una voluntad renovada de retomar las negociaciones de paz con el ELN, las cuales quedaron congeladas durante la administración del presidente Iván Duque Márquez, a raíz del atentado a la Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander el 17 de enero del 2019.

De esta manera, en noviembre del año 2022, se reinician formalmente los diálogos en Caracas, Venezuela, con la participación de países garantes como Noruega, Cuba y Venezuela. En febrero de 2023 se lleva a cabo el segundo ciclo de negociaciones en Ciudad de México, donde se define, se consolida y amplía la agenda de diálogo y se abordan temas como la participación de la sociedad civil y la necesidad de que el país emprenda reformas democráticas para superar la violencia y construir la paz.

La agenda de México es la hoja de ruta más importante que se ha logrado establecer con esta organización y constituye el más significativo avance, conjuntamente con el acuerdo sobre participación de la sociedad civil, firmado en una reunión informal y en medio de una crisis de la mesa por supuestos incumplimientos. En junio del 2023 en La Habana, Cuba, se acuerda un cese al fuego bilateral de seis meses, considerado histórico por su duración y alcance. De esta manera, el cese al fuego entra en vigor el 3 de agosto,

estableciendo mecanismos de monitoreo y verificación, con la participación de la ONU y las organizaciones de la sociedad civil; al terminar ese ciclo de cese al fuego el 3 de agosto de 2024 se reactiva la confrontación con desafortunados resultados.

Cabe agregar que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha suspendido en varias ocasiones las conversaciones de paz con el Gobierno colombiano, citando diferentes razones; en febrero de 2024 este grupo expresó su preocupación por un posible estancamiento y crisis en el proceso de paz, acusando al Gobierno de emprender acciones que contravenían los acuerdos establecidos en la mesa de negociaciones. Señalaron que los "diálogos regionales", anunciados por el gobernador de Nariño, contravenían el proceso nacional de participación de la sociedad, previamente acordado.

En abril de 2024, el ELN suspendió el séptimo ciclo de diálogos, atribuyendo la responsabilidad al gobierno por adelantar una operación de desmovilización en Nariño en contra del ELN, como consecuencia de la decisión de las estructuras de los Comuneros del Sur para hacerse responsables de su propio proceso de conversaciones de paz. De esa manera y desde mes de mayo, las conversaciones quedaron congeladas por determinación del ELN, sin que se desarrollen ciclos de diálogo, salvo en lo esencial, diálogos informales, de carácter explicativo.

Tras un atentado en Arauca, el 17 de septiembre de 2024 que dejó tres soldados muertos y 27 heridos, el Gobierno colombiano suspendió los diálogos de paz con el ELN, argumentando que el ataque violaba el derecho internacional humanitario y reflejaba la falta de voluntad de paz por parte de la guerrilla. Estos congelamientos y suspensiones reflejan las tensiones y desafíos en el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y el ELN, evidenciando la complejidad de alcanzar un acuerdo duradero.

A noviembre de 2024, el proceso de paz con el ELN se encuentra en un estado de

incertidumbre, en donde se tienen diálogos informales de intentos por reactivar la mesa de conversaciones; pero las negociaciones están suspendidas y el futuro del diálogo depende de la voluntad de ambas partes para retomar las conversaciones y comprometerse con acciones que reflejen un verdadero deseo de paz. Lo más grave son las permanentes sindicaciones y descalificaciones que hace el ELN al gobierno, de no tener una política coherente de paz, una única voz de mando y una única cabeza que lo conduzca, así como la falta de formulación de unos principios que le fijen al proceso un tiempo indefinido en una sociedad postcapitalista, sin que se tenga claridad sobre el significado exacto de esa afirmación hecha principio.

Ahora, el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y la Segunda Marquetalia, una facción disidente de las Farc y liderada por Iván Márquez, ha experimentado algunos avances y no pocos desafíos. En febrero de 2024, el Gobierno del presidente Gustavo Petro anunció el inicio formal de diálogos de paz con la Segunda Marquetalia. Este anuncio se realizó a través de un comunicado conjunto, firmado por el alto comisionado para la Paz, Otty Patiño, y el líder de la Segunda Marquetalia, Iván Márquez.

En junio de 2024, se instaló oficialmente la mesa de negociación en Caracas, Venezuela, con la presencia de delegaciones de ambas partes. Durante este período, se discutieron temas relacionados con el desescalamiento del conflicto, la construcción de territorios de paz en donde se desarrollen iniciativas que fortalezcan la presencia del Estado y se mejoren las condiciones de vida de las poblaciones en los territorios afectados por el conflicto armado; la implementación de medidas humanitarias en las zonas afectadas y la atención a las víctimas, garantizando para ellas sus derechos y, en particular, la reparación integral.

En noviembre de 2024 se reportó una fractura dentro de la Segunda Marquetalia. Los Comandos de la Frontera y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico, que formaban parte de esta organización, anunciaron su separación y expresaron su

intención de continuar las negociaciones de paz de manera independiente. A pesar de las divisiones internas, el Gobierno colombiano ha manifestado su compromiso de continuar los diálogos de paz con las facciones disidentes que permanecen en la mesa de negociación. Sin embargo, la ausencia prolongada de Iván Márquez, cuyo paradero es desconocido desde un atentado en el año 2022, ha generado incertidumbre sobre el futuro del proceso. Hasta el momento, se tiene conocimiento de cuatro cartas enviadas por Iván Márquez al Gobierno nacional, expresando su voluntad de paz, señalando las dificultades del proceso y desautorizando diálogos con disidencias de la Segunda Marquetalia, conducidas por Walter Mendoza.

De esta manera, el proceso de paz entre el Gobierno y la Segunda Marquetalia ha avanzado con la instalación de mesas de diálogo y la discusión de temas clave. No obstante, enfrenta desafíos significativos debido a divisiones internas y la ausencia de líderes fundamentales, lo que complica la continuidad y efectividad de estas negociaciones.

Las conversaciones entre el Gobierno colombiano y el Estado Mayor Central (EMC) de las Farc se han desarrollado en medio de no pocas dificultades y expectativas. Ya en octubre de 2023, se estableció formalmente la mesa de diálogos entre el Gobierno y el EMC en Tibú, Norte de Santander, marcando un paso importante hacia la negociación de paz. Se acordó un cese al fuego bilateral, lo que permitió una reducción temporal de las hostilidades y facilitó el avance de las negociaciones. No obstante, el contar con una agenda de conversaciones y la participación de la sociedad civil, las dificultades han surgido por el desarrollo de contradicciones y conflictos internos de la organización.

En el año 2024, el EMC sufrió divisiones internas significativas. Más de la mitad de sus miembros, incluyendo a su líder Iván Mordisco, se retiraron de las conversaciones, debilitando la cohesión del grupo y complicando las negociaciones. Tras varios atentados, atribuidos a disidentes

del EMC, el Gobierno suspendió el cese al fuego en tres departamentos, lo que generó una escalada en el conflicto y afectó negativamente el proceso de paz. Estas divisiones internas dentro de las disidencias de las Farc han complicado el panorama de las negociaciones, pues el Gobierno debe ahora interactuar con múltiples facciones con agendas y liderazgos distintos.

En general se puede afirmar que, aunque ha habido avances en la instalación de mesas de diálogo y acuerdos de cese al fuego, las divisiones internas y la reanudación de hostilidades han presentado obstáculos significativos en el camino hacia una paz duradera con el Estado Mayor Central de las Farc, en el marco de la propuesta de Paz Total.

El Gobierno de Colombia ha avanzado en las conversaciones de paz con el Clan del Golfo, también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). En agosto de 2024, se emitió la Resolución 257, que autorizó la apertura de un "Espacio de Conversación Socio jurídico" con este grupo armado. Este espacio tenía como objetivo verificar la voluntad del Clan del Golfo de acogerse al Estado de derecho y establecer los términos para su sometimiento a la justicia. En este contexto, el Gobierno reconoció a seis voceros del Clan del Golfo, incluyendo a su máximo líder, Jobanis de Jesús Ávila, alias "Chiquito Malo".

Para ello, se solicitó la suspensión de las órdenes de captura contra estos voceros, a fin de facilitar las conversaciones. Sin embargo, el proceso enfrenta desafíos significativos. El Clan del Golfo ha experimentado una expansión territorial y un aumento en su número de integrantes en los últimos años, lo que complica las negociaciones. Además, existen debates sobre si otorgarles o no un estatus político, lo que influiría en los beneficios jurídicos que podrían recibir.

A pesar de estos avances, las conversaciones aún se encuentran en una fase exploratoria, y no se han alcanzado acuerdos definitivos. El éxito de este proceso dependerá de la voluntad del Clan

del Golfo de desmovilizarse y de someterse a la justicia, así como de la capacidad del Gobierno para ofrecer garantías y beneficios que incentiven su desarme.

Por su parte, las conversaciones entre el Gobierno colombiano y las bandas criminales en Quibdó y Buenaventura han tenido desarrollos significativos en los últimos meses, aunque enfrentan desafíos particulares en cada ciudad. En la ciudad de Quibdó, del departamento del Chocó, en agosto de 2023, el Gobierno Nacional inició un *espacio de conversación socio jurídica* con tres bandas criminales de Quibdó: "Los Mexicanos", los "Locos Yam" y "RPS". Estas estructuras se comprometieron con la estrategia "Cero Crimen", invitando a otras bandas como "Los Z", los "Cabí" y al "Clan del Golfo" a una tregua indefinida, para reducir la violencia en la ciudad. Además, hicieron un llamado a las autoridades para priorizar la inversión social en los barrios más afectados por la criminalidad. Sin embargo, en septiembre de 2024, se reportó un incremento en la violencia debido a disputas territoriales entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Clan del Golfo. Este conflicto llevó a la implementación de un "plan feminicidio" por parte de las bandas, amenazando a mujeres cercanas a sus adversarios, lo que generó una crisis humanitaria en la región.

En el puerto de Buenaventura, en el Departamento del Valle del Cauca, en septiembre de 2022, las bandas "Shottas" y "Espartanos" acordaron una tregua que resultó en una significativa reducción de homicidios en la ciudad. Esta tregua se extiende hasta febrero de 2025, consolidando así un período de relativa calma.

Sin embargo, el 18 de julio de 2023, el Gobierno instaló una *mesa de diálogo socio-jurídica* con ambas bandas, con la participación de la Iglesia y la Misión de Verificación de la ONU. Cabe anotar que, aunque la tregua ha contribuido a disminuir la violencia, persisten desafíos relacionados con la extorsión y el microtráfico. Además,

la falta de un marco jurídico claro para el sometimiento de estas estructuras ha generado incertidumbre en el proceso.

En resumen, mientras que en Quibdó las conversaciones han enfrentado obstáculos debido a la incursión de nuevos actores armados y un aumento en la violencia, en Buenaventura la tregua ha permitido avances en la reducción de homicidios, aunque persisten retos en la consolidación de una paz duradera.

A MANERA DE CIERRE

A dos años de haberse iniciado el impulso de los procesos de conversaciones de paz y sometimiento a la justicia, en el marco de la política pública de Paz Total, no obstante algunos logros significativos en materia de desescalamiento del conflicto, cese al fuego, formulación de agendas, acuerdos parciales, participación de la sociedad civil y programas humanitarios, los avances y las perspectivas de una política exitosa está muy lejos de concretarse y, por el contrario, se ha ido construyendo una atmósfera de escepticismo moderado y de confianza en logros parciales en procesos marginales, resultantes del surgimiento de fraccionamiento de las organizaciones ilegales.

El control de los territorios y las poblaciones por parte de las organizaciones armadas ilegales, unidas a las rentas de economías ilícitas y a la creciente degradación del conflicto armado, alejan las expectativas de paz de la sociedad colombiana, en un contexto en que los esfuerzos del gobierno por mantener el proceso de Paz Total debilitan las políticas de seguridad y defensa y le restan legitimidad al Gobierno, que no encuentra una ruta efectiva para consolidar los propósitos de paz que comprometen, en su realización, la totalidad de las estructuras del Estado, en aspectos que convocan la gestión legislativa, una política criminal vigorosa y una fuerza pública que opera desde el ordenamiento constitucional y legal, garantizando el derecho a la seguridad de la sociedad colombiana en su conjunto.

Algunos investigadores, en este sentido, consideran que no ha habido una estrategia a mediano y largo plazo para la construcción de paz, ni una metodología clara que se adaptara a la naturaleza de los diversos grupos con los cuales se quería avanzar, como indica J. A. Gutiérrez (2024). Lo anterior condujo a moverse desde un voluntarismo ingenuo, profundamente lesivo, el cual erosionó el principio de autoridad del Estado, que no se refiere a otra cosa que a la capacidad legítima del Estado para ejercer poder y tomar decisiones obligatorias sobre los ciudadanos y las instituciones que están bajo su jurisdicción.

Este principio se fundamenta en la idea de que el Estado, como organización soberana, tiene el derecho y la obligación de garantizar el orden, la seguridad y el bienestar general de la sociedad. El ejercicio de la autoridad estatal está orientado a garantizar el cumplimiento de las leyes, proteger los derechos fundamentales de las personas y preservar la paz social.

Esta pérdida del principio de autoridad de Estado se produjo por las múltiples visiones y divisiones al interior del gobierno, en materia de la conducción de los procesos de paz y una condescendencia mayor con las demandas y reclamos de los grupos armados ilegales, los cuales fueron haciendo inviable los procesos.

Una concepción integral de paz fija como propósito las posibilidades de establecer una sociedad que se erija sobre un modelo de construcción social e institucional, de bienestar general, ejercicio pleno de

derechos, democracia efectiva y convivencia pacífica y, es sobre eso, sobre lo que se debe conversar y acordar.

Lo que se proyecta en el proceso de Paz Total es el tránsito obstinado del gobierno, por un largo camino de incertidumbres, cargado de hechos violentos, estancamiento y fracaso, leídos con desbordado optimismo y la apuesta a procesos de diálogo en un escenario donde la oferta de paz no ha alcanzado el nivel de motivación, lo cual ofrece un conflicto degradado con una amplia oferta de acumulación capitalista criminal, en un país donde la impunidad transita rampante por todo el territorio.

El tiempo de la Paz Total se diluye, se dilapida, en procesos cargados de inconsistencias y una política de seguridad y defensa secuestrada que opera con la misma incertidumbre con que se desarrollan las mesas de conversaciones, orientadas por un estilo de gobierno que espera que las cosas se den en el universo de la incertidumbre, motivadas por las fuerzas de azar y el voluntarismo personal.

Nota bibliográfica: este artículo hace parte del trabajo de investigación desarrollado por el grupo de Investigación en seguridad y defensa (Gisde) de la Universidad Nacional de Colombia. Toma en consideración el trabajo desarrollado por el semillero de investigación, el observatorio de Conflicto Armado y Paz, y en particular las investigaciones y bases bibliográficas de la línea Actores Armados Ilegales. Se tomaron en consideración trabajos como Paz Total.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » Acero Triviño, J. E. (2023). *Conflicto armado, DIH, DD. HH., salud mental y Paz Total*. Gisde-UN.
- » Calhoun, C. & Wiewiorka, M. (2013). Manifiesto por las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(217), 29-60.
- » Cepeda Castro, I. (2023). *Construyendo la categoría de Paz Total*. Gisde-UN;
- » Congreso de Colombia (2022). *Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modi-*

fica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

- » Currea-Lugo, V. (2023). *El rompecabezas para armar la Paz Total*. Gisde-UN.
- » Enloe, C. (1990). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. University of California Press.
- » Estrada Álvarez, J. (2023). *El desafío de rehacer el acuerdo de paz con las Farc-EP. Aspectos de planeación y presupuesto*. Gisde-UN.
- » García Canclini, N. (2014a). *El mundo entero como lugar extraño*. Gedisa.
- » García Canclini, N. (2014b). *Art beyond Itself: Anthropology for a Society without a Story Line*. Duke University Press.
- » Gutiérrez Sanín, F. & Marín Jaramillo, M. (2018). Tierras en el posconflicto: ¿en el fondo cuál es el problema? *Análisis Político*, 31(92). <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/68239>
- » Gutiérrez Sanín, F., Marín Jaramillo, M., Perdomo Vaca, P. & Machuca Pérez, D. X. (2018). Arañando la superficie: Subestimaciones sistemáticas en la política de restitución y sus fuentes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(1), 133-177.
- » Gutiérrez, J. D. & Solarte-Caicedo, S. (2024). Environmental sustainability and competition in Latin American jurisdictions. En J. Nowag (Ed.). *Research Handbook on Sustainability and Competition Law* (pp. 518-534). Edward Elgar Publishing.
- » Gutiérrez, J. D. (2014). Critical appraisal of Large Language Models in judicial decision-making. En R. Paul, E. Carmel & J. Cobbe (Eds). *Handbook on Public Policy and Artificial Intelligence*. Edward Elgar Publishing.
- » Kilcullen, D. (2010). *Counterinsurgency*. Oxford University Press.
- » Ligarreto Barrientos, L. (2023). *Paz Total. Reconstruir la confianza, eje de la construcción de paz*. Gisde-UN.
- » López Jara, C. A. & Holguín Lew, J. C. (2013). Autonomía, confianza y ética médica en la obra de Onora O'Neill. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 120-135.
- » Maffesoli, M. (1982). *La violencia totalitaria: ensayo de antropología política*. Herder.
- » Manson, N. C. & O'Neill, O. (2007). *Rethinking Informed Consent in Bioethics*. Cambridge University Press.
- » Medina Gallego, C. (2019). *Ejército de Liberación Nacional (ELN). Historia de las ideas políticas 1958-2018*. Editorial Universidad Nacional.
- » Medina Gallego, C. (2023). *Paz total. insumos para la formulación de una política pública integral de paz*. Universidad Nacional de Colombia.
- » Nijmeijer, T. (2023). *La reincorporación en el marco de la Paz Total*. Gisde-UN.
- » O'Neill, O. (2002). *Autonomy and Trust in Bioethics*. Cambridge University Press.

- » Restrepo Domínguez, M. H. (2023). *Las universidades en la construcción de la Paz Total*. Gisde-UN.
- » Trejos Rosero, L. F., Badillo Sarmiento, R. & Bravo Hernández, A. (15 de febrero de 2022). En la Sierra Nevada la guerra ya no es de baja intensidad. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/en-la-sierra-nevada-la-guerra-ya-no-es-de-baja-intensidad/>
- » Valencia Agudelo, G. D. (2023). *Una Paz Total que involucre necesariamente a toda la sociedad civil*. Gisde-UN.
- » Vargas Velásquez, A. & Jaramillo Jassir, M. (2023). *Abecé de la Paz Total en Colombia: del centro a los territorios*. Gisde-UN.
- » Velandia Jagua, C. A. (2023). *La cultura de la Paz Total en Colombia*. Gisde-UN.
- » Villarraga Sarmiento, A. (2023). *La política de Paz Total del Gobierno Petro*. Gisde-UN.
- » Wieviorka, M. (2013). Entre les sujets personnels et le «global»: quelles médiations? En: D. Innerarity, J. Solana Madariaga & S. Champeau. (Dir.). *Gouvernance mondiale et risques globaux* (pp. 235-248). Presses Universitaires de Bordeaux.
- » Zubiría Samper, S. (2023). Aproximaciones conceptuales a la noción de Paz Total. *Izquierda*. <https://revistaizquierda.com/aproximaciones-conceptuales-a-la-nocion-de-paz-total/>